

Nuevas disposiciones para el Parlamento de Mujeres

Posted on 21 de mayo de 2024 by Diario Humano



El reglamento establece criterios claros para la selección de las participantes del Parlamento, promoviendo la diversidad y la representación de todas las voces femeninas.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVI Legislatura del Congreso del Estado emitió el Reglamento del Parlamento de Mujeres que por decreto el Poder Legislativo lleva a cabo anualmente, en el marco del Día de la No Violencia contra las Mujeres.

En sesión ordinaria del martes 21 de mayo, el pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género que integran las diputadas María Luisa Ojeda, presidenta, Hilcia González y Gabriela Cisneros, secretarías.

El reglamento fue propuesto por la misma comisión con el propósito de establecer un marco normativo que rijan el procedimiento de selección, integración y funcionamiento del parlamento.

Quedó establecido que las propuestas recibidas formarán parte de las relatorías que presentarán cada una de las mesas temáticas, mismas que serán analizadas por la Comisión Permanente de Igualdad de Género para su integración a la Agenda Legislativa.

El Congreso, por conducto de la comisión, a más tardar el día 24 de octubre de cada año, emitirá la convocatoria dirigida a las mujeres de la sociedad en general que aspiren a integrar el parlamento, quedó establecido en el artículo 90.

El reglamento contiene también los capítulos referentes a los requisitos para participar; de la selección de las propuestas; de los derechos y obligaciones de las parlamentarias; de la comisión organizadora; de las mesas de trabajo, de la integración, instalación y desarrollo del parlamento de mujeres; conclusión del parlamento de mujeres y de las medidas disciplinarias.

La diputada Eda Palacios propuso reformar la primera fracción del artículo 13, el cual quedó como sigue "Para concursar quienes aspiren a ser parlamentarias deberán cumplir los siguientes requisitos: primera ser sudcaliforniana con residencia de por lo menos tres años en el Estado.